



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.366 / 2012.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 935/2012, de fecha 06 de Agosto de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum Nº 238/2012, de fecha 02 de Agosto de 2012, emitido por la señora Directora de Obras (S).

DECRETO:

1º **DESIGNASE** en **Cometido Funcionario**, a doña **Verónica Garrao Lara**, Directora de Obras (S), para realizar lo siguiente:

DESTINO	FECHA	MONTO VIÁTICO \$	MOTIVO
Valparaíso	03.08.2012	17.312.-	Taller de trabajo en Intendencia Regional.

2º **PAGUESE** la suma de \$ 17.312.- (diecisiete mil trescientos doce pesos), por concepto Comisión de Servicios.

3º **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.01.004.006: "Comisiones de servicios en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: RRHH / Viáticos 2012.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTR / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.


CONTROL